

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 05085
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4916 de fecha 04 de Octubre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el día 26 de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones en la confección de Decretos de pago proyecto 350.

2.- Los Memorando N° 1054 de fecha 10 de Octubre del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el día 26 de Septiembre del 2012, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
	03		01	
NADIA OPAZO PINTO				

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"